ACTA MODIFICATORIA 01

.

ADICIÓN 01 A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 236 DEL 12 DE OCTUBRE DE 2023

Entre los suscritos a saber, por una parte, **RICHAR FABIÁN CARDOZO CONTRERAS,** identificado con cédula de ciudadanía No. 14.327.531 de Honda, quien obra en nombre y representación del MUNICIPIO DE HONDA, electo para el periodo constitucional 2020 – 2023, quien en adelante se denominará el **MUNICIPIO**, en conjunto con **ISABEL CRISTINA JIMENEZ RONDO,** Secretaria de planeación y desarrollo físico, como **SUPERVISORA** y de la otra parte la señora **SANDRA MILENA ROCHA ROZO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número No. 38.288.295 Honda Tolima, actuando como contratista, hemos acordado celebrar el ACTA MODIFICATORIA No. 01, de la Aceptación de oferta **No. 236 DEL 12 DE OCTUBRE DE 2023** que tiene por objeto **"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LLEVAR A CABO LAS ELECCIONES DE AUTORIDADES LOCALES DEL MUNICIPIO DE HONDA, EL DIA 29 DE OCTUBRE DE 2023"**.

Con base en las siguientes consideraciones:

1. Que, el municipio adelantó proceso de Minina Cuantía, del cual surgió la Aceptación de oferta No. 236 del 12 de octubre de 2023, cuyo objeto es " CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LLEVAR A CABO LAS ELECCIONES DE AUTORIDADES LOCALES DEL MUNICIPIO DE HONDA, EL DIA 29 DE OCTUBRE DE 2023"

2. Que se suscribió el acta de inicio de fecha 23 de octubre del 2023 y se pactó un plazo de ejecución de veinticinco (25) días, que corresponde la legalización y ejecución.

3. Que se designó e informo mediante la resolución 4021 de fecha 23 de octubre del 2023, en la cual se reasigna la supervisión de la aceptación de oferta, de conformidad con lo establecido en los artículos 4º, 5º y 14 numeral 1 de la Ley 80 de 1993, a la secretaria de planeación y desarrollo físico o a quien designe el ordenador del gasto, quien tendrá a su cargo la atribución explicita en el numeral 7. Solicitar la suscripción de contratos adicionales, prórrogas o modificaciones, previa la debida y detallada sustentación.

4. Que adicionar un contrato puede tener lugar cuando durante la etapa de ejecución se reconoce la necesidad de incorporar una o varias prestaciones a la relación obligacional, para satisfacer el interés colectivo que justifica la existencia misma del acuerdo de voluntades.

5.Teniendo en cuenta el acta del Consejo Electoral Extraordinario Nº 08 celebrado en el Municipio de Honda el pasado 24 de octubre del 2023 a las 9:00 a.m., aportado por la Secretaria General y de Gobierno a esta supervisión se puede evidenciar que para el desarrollo efectivo del proceso de elecciones regionales que se llevará a cabo el próximo 29 de octubre del 2023 es posible requerirse apoyo logístico adicional de organismos de socorro y algunas otras entidades como Fiscalía y Policía que a la fecha la cantidad de insumos necesarios no puede ser determinada ya que algunas entidades se basan en actividades de voluntariado y actualmente no se conoce su disponibilidad y otras arribarán al municipio solo hasta dicha fecha.

6. Que la suscrita actuando en calidad secretaria de planeación y desarrollo físico, estudió la posibilidad de adicionar a la Aceptación de oferta No. 236 de 2023, ve conveniente realizar adición a la prestación de servicios, las cuales para dar cumplimiento al objeto contractual es necesario contribuir con apoyo en alimentación, refrigerios y otros ítems que están incluidos en el anexo 1. Oferta Económica, pero que según el requerimiento de la registraduría a la fecha las unidades descrita en el mismo documento ya tendrían destinación, no obstante dentro del alcance del contrato "Prestación de servicios logísticos para llevar a cabo las elecciones de autoridades locales", el ente territorial debe tener en disposición cada uno de los ítems aprobados a través de la oferta económica con la finalidad de tener la cobertura suficiente para atender los requerimientos que se presenten debido a que no se conocen de manera exacta la cantidad de individuos que participarán en dicho evento.

7. Que por medio del acta justificatoria del 27 de octubre del 2023 emanada por la Doctora **ISABEL CRISTINA JIMENEZ RONDÓN** secretaria de planeación y desarrollo físico, suscrito por SANDRA MILENA ROCHA ROZO, en calidad de Contratista, en el cual se presenta un adicional para dar cumplimiento al objeto contractual es necesario contribuir con apoyo en alimentación, refrigerios y otros ítems que están incluidos en el anexo 1. Oferta Económica, pero que según el requerimiento de la registraduría a la fecha las unidades descrita en el mismo documento ya tendrían destinación, no obstante dentro del alcance del contrato "Prestación de servicios logísticos para llevar a cabo las elecciones de autoridades locales", el ente territorial debe tener en disposición cada uno de los ítems aprobados a través de la oferta económica con la finalidad de tener la cobertura suficiente para atender los requerimientos que se presenten debido a que no se conocen de manera exacta la cantidad de individuos que participarán en dicho evento, por una cuantía de NUEVE MILLONES DE PESOS ($9.000.000) M/CTE.

8. Que la aceptación de oferta No. 236 del 12 de octubre del 2023, presente a la fecha un Balance de Ejecución, así:

BALANCE CONTRACTUAL			
CDP No. 2023000932 DEL 22 DE AGOSTO DE 2023			
DESCRIPCIÓN	VALOR INICIAL		SALDO
VALOR INICIAL DEL CDP	$ 20.000.000		
VALOR REDUCCIÓN No. 2023000089 DEL 23 DE OCTUBRE DEL 2023		$ 122.000	$ 19.878.000
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 19.878.000		
ADICIÓN AL CONTRATO No. 1 CDP No. 2023000015 del 27/10/2023	$ 9.000.000		$ 28.878.000

9. Que el municipio de Honda, Tolima, cuenta con recursos para amparar la adición de la Aceptación de oferta, a través del Movimiento Presupuestal Disponibilidad No. 2023000015 de fecha 27 de octubre del 2023, distribuidos así:

CUENTA	**FUENTE**	**NOMBRE**	**CRÉDITO**
212020200904	124304	GASTOS ELECTORALES/SGP-PG—LIBRE DESTINACIÓN	$ 9.000.000
TOTAL			**$ 9.000.000**

10. Que el contratista se compromete a mantener los precios ofertados en su cotización y bajo las mismas condiciones pactadas.

11. la Aceptación de oferta No. 236 del 12 de octubre del 2023, para dar cumplimiento al objeto contractual es necesario contribuir con apoyo en alimentación, refrigerios y otros ítems que están incluidos en el anexo 1. Oferta Económica, pero que según el requerimiento de la registraduría a la fecha las unidades descrita en el mismo documento ya tendrían destinación, no obstante dentro del alcance del contrato "Prestación de servicios logísticos para llevar a cabo las elecciones de autoridades locales", el ente territorial debe tener en disposición cada uno de los ítems aprobados a través de la oferta económica con la finalidad de tener la cobertura suficiente para atender los requerimientos que se presenten debido a que no se conocen de manera exacta la cantidad de individuos que participarán en dicho evento, el valor adicionado se gastaran en los siguiente ítem a monto agotable,Discriminados así:

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO
1	DESAYUNO	$12.200
2	ALMUERZO	$18.000
3	REFRIGERIO 01	$15.000
4	REFRIGERIO 02	$5.500

12. Que el supervisor con aceptación del contratista suscribe la siguiente acta de justificación de adición, con el fin se solicitar la aprobación de la modificatoria a la cláusula Cuarta de la aceptación de oferta No. 236 del 12 de octubre del 2023.

13. Que por lo anteriormente expuesto la presente acta modificatoria se regirá por las siguientes clausulas:

CLAUSULA PRIMERA: MODIFICAR la Cláusula Tercera. VALOR, la cual quedara:

CLAUSULA TERCERA: VALOR: El valor del presente contrato es de VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS ($28.878.000) M/CTE.**,** incluidos los impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter Municipal, Departamental y Nacional, y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve, los cuales se cancelará con recursos del año 2023.

CLAUSULA SEGUNDA: Los demás términos y condiciones de la Aceptación de oferta No. 236 del 12 de octubre del 2023, que no se han modificado, continúan vigentes.

EL PRESENTE DOCUMENTO NO REQUIERE FIRMA

La presente acta se entenderá perfeccionado con la aceptación de las partes en el SECOP II o en la plataforma equivalente y conforme a la legislación aplicable

Para constancia se culminó el proceso de aprobación, a los:

FUNCIONARIO, CONTRATISTA O ASESOR	NOMBRE	DEPENDENCIA	VO. BO.
Proyectado por:	DIANA AYALA	Contratista	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposicion es legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra propia responsabilidad, lo presentamos para la firma de quien suscribe.			